

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que a la fecha el presupuesto de egresos presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad en algunos renglones de los programas de inversión y funcionamiento.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar al Señor Douglas Estuardo Contreras Jacinto, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Jefa de Presupuesto Municipal Señora Berta Julia Ramírez Tablas de Avalos, se realicen las siguientes transferencias de los programas de inversión y funcionamiento.

TRANSFERENCIA No. 015-2022

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ESPECÍFICO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
01.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL "DAFIN"													
01	02	000	003	000	010102	0108	31	0151	0001	103,646.81	100,000.00	-	6,646.81
072 Bonificación anual (bono 14)													
02.- DESARROLLO TECNOLÓGICO													
01	02	000	004	000	010102	0108	31	0151	0001	23,796.08	20,000.00	-	3,796.08
072 Bonificación anual (bono 14)													
03.- GESTIÓN INTEGRAL DE APOYO SOCIAL (SOSEA)													
01	03	000	001	000	110901	0108	31	0151	0001	27,870.77	25,000.00	-	2,870.77
072 Bonificación anual (bono 14)													
04.- DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO													
01	03	000	002	000	070201	0108	31	0151	0001	199,047.30	163,000.00	-	36,047.30
072 Bonificación anual (bono 14)													
05.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA													
01	02	000	001	000	010102	0108	31	0151	0001	87,436.00	-	200,000.00	287,436.00
072 Bonificación anual (bono 14)													
06.- GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y COBRANZA													
01	02	000	006	000	010201	0108	31	0151	0001	3,900.00	-	2,000.00	5,900.00
072 Bonificación anual (bono 14)													
07.- ORNATO SEGURO													
12	02	000	001	000	010701	0108	31	0151	0001	0.00	-	106,000.00	106,000.00
072 Bonificación anual (bono 14)													
08.- DEPARTAMENTO DE AGUAS													
12	01	000	001	000	070301	0108	31	0151	0001	433,329.43	116,000.00	-	317,329.43
051 Aporte patronal al IGSS													
072	Bonificación anual (bono 14)												
										433,329.43	116,000.00	-	317,329.43
										116,000.00	-	116,000.00	116,000.00

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MIXCO
Dirección Financiera
RECIBIDO
15 JUL 2022
HORA: 10:00 FIRMAS: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MIXCO
DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS
Presupuesto
GENERAL

15-07-2022
15:10:20MS

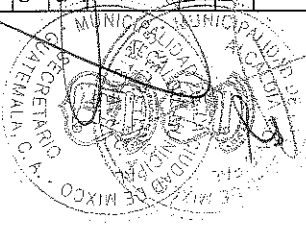
[Firma]

09- DEPARTAMENTO DE DRENAJES													
12	02	000	002	000	060201	0108	31	0151	0002				
051	Aporte patronal al IGSS									270,694.90	65,000.00		205,694.90
072	Bonificación anual (bono 14)									21,005.00		65,000.00	86,005.00
10- PLANIFICACION URBANA													
19	01	000	002	000	070101	0108	31	0151	0001				
051	Aporte patronal al IGSS									65,492.46	900.00		64,592.46
072	Bonificación anual (bono 14)									-		900.00	900.00
11- INFRAESTRUCTURA													
19	01	000	007	000	090501	0108	31	0151	0002				
051	Aporte patronal al IGSS									309,267.78	70,000.00		239,267.78
072	Bonificación anual (bono 14)									7,128.33		70,000.00	77,128.33
12- CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA													
17	01	001	001	000	090501	0108	22	0101	0001				
072	Bonificación anual (bono 14)									22,970.56	12,000.00		10,970.56
13- CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA													
17	02	001	001	000	070401	0108	22	0101	0001				
072	Bonificación anual (bono 14)									-		12,000.00	12,000.00
TOTALES										1,574,525.42	571,900.00	574,980.00	1,574,525.42
La presente transferencia asciende a la cantidad de Quinientos setenta y un mil novecientos quezates (Q 571,900.00)													

Berta Julia Ramirez de Avalos


Jefe del Departamento de Presupuesto

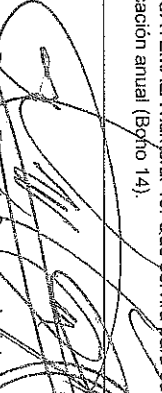
Douglas Estuardo Soteras Jacinto
DIRECTOR
MUNICIPIO DE MIXCO

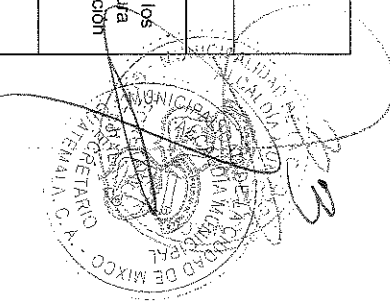
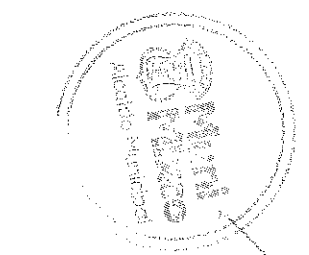


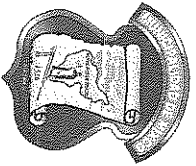
Anexo de Transferencia 15-2022

No	Descripción
1 al 07	Se debita del renglón 072 Bonificación anual (Bono 14) de Diferentes estructuras Presupuestarias de los numerales 01 al 04. Para acreditar al renglón 072 Bonificación anual (bono 14) de Diferentes estructura presupuestarias, de los numerales 05 al 07. Que servirá para cubrir nominas en concepto de Bonificación anual (Bono 14).
8	Se debita del renglón 051 de la estructura DEPARTAMENTO DE AGUAS. Para acreditar al renglón 072 de la misma estructura. Que servirá para cubrir nominas en concepto de Bonificación anual (Bono 14).
9	Se debita del renglón 051 de la estructura DEPARTAMENTO DE DRENAJES. Para acreditar al renglón 072 de la misma estructura. Que servirá para cubrir nominas en concepto de Bonificación anual (Bono 14).
10	Se debita del renglón 051 de la estructura PLANIFICACIÓN URBANA. Para acreditar al renglón 072 de la misma estructura. Que servirá para cubrir nominas en concepto de Bonificación anual (Bono 14).
11	Se debita del renglón 051 de la estructura INFRAESTRUCTURA. Para acreditar al renglón 072 de la misma estructura. Que servirá para cubrir nominas en concepto de Bonificación anual (Bono 14).
12 al 13	Se debita del renglón 072 de la estructura CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL 2022. EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 12. Para acreditar al renglón 072 de la estructura CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 13. Que servirá para cubrir nominas en concepto de Bonificación anual (Bono 14).


 Berta Julia Ramirez de Avalos
 Jefe del Departamento de Presupuesto


 Pedro Estuardo Contreras Jasinto
 Director AFIM





MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto DECIMO SEGUNDO Puntos Varios a) del acta número CIENTO TREINTA Y CINCO guion DOS MIL VEINTIDOS, de la Sesión Pública ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el trece de julio de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la Transferencia Presupuestaria CERO QUINCE guion DOS MIL VEINTIDOS (015-2022) por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 571,900.00); 2. La Transferencia Presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramirez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en tres hojas de papel bond impresas de su lado anverso, que pasan a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto, la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintidós, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en tres hojas de papel de fotocopia y la presente de bond impresa únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el catorce de julio de dos mil veintidós.

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN REGIL SÁENZ,

SECRETARIO MUNICIPAL.